MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°383 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA– S2, con ID N° 313.123 – PLURIANUAL"----------

Asunción, 03 de junio del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA– S2, con ID N° 313.123 – PLURIANUAL"**, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA– S2, con ID N° 313.123 – PLURIANUAL"**, conforme la Resolución D.G.O.C. N° 376/2016, de fecha 13 de mayo del 2016 por la cual se aprobó la Locación de Inmueble supra mencionada.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 28 de agosto del 2015, consta como único participante al oferente **EMI TOUR de Luz Graciela Ovando.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Nancy González, Representante de la Dirección de la Sub. U.O.C. S2, la Abog. María Belén Alé, Representante de la Dirección de la Sub. U.O.C. S2 y el Abog. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de junio del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y es la única oferta, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa:----------

Resolución D.G.O.C. N°383 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA- S2, con ID N° 313.123 - PLURIANUAL"----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el **N° 1657/16, de fecha 03 de mayo de 2.016, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 95.500.000 (guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil), afectando al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente 30 "Recursos Institucionales"**.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA- S2, con ID N° 313.123 - PLURIANUAL",** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	R.U.C.	TOTAL DE ADJUDICACIÓN
EMI TOUR	**676696-0**	245.000.000 ✓

Monto Total Adjudicado I.V.A. incluido: Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Resolución D.G.O.C. N°383 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DEL HOGAR SUSTITUTO NUEVA VIDA– S2, con ID N° 313.123 – PLURIANUAL"----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 250.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES